

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., dieciocho (18) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

EXPEDIENTE No. 11001-3331-030-2011-00354-00
ACCIONANTE: CELIA MARINA ÁVILA LEGUIZAMÓN
ACCIONADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

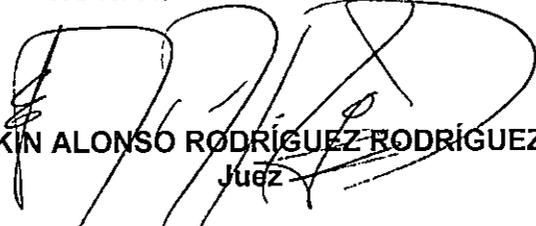
ASUNTO

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Segunda – Subsección "F", mediante providencia de fecha 29 de junio de 2018, que revocó la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Diecisiete (17) Administrativo de Descongestión del Circuito de Bogotá (fls. 644 a 658).

Póngase de presente a la parte actora la liquidación de gastos procesales.

Ejecutoriado este auto, procédase a la devolución de remanentes, si a ello hay lugar, déjense las constancias de rigor y procédase al archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) ADMINISTRATIVO
DE CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN
SEGUNDA

Hoy 19 de octubre de 2018, se notifica el auto anterior
por anotación en el Estado 43

MARIA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
Secretaría